

DECRETO 903 DE 2002

(mayo 9)

por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2002, contenida en el Decreto 646 del 10 de abril de 2002.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 646 del 10 de abril de 2002,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que mediante Decreto 646 del 10 de abril de 2002 se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal en trescientos millones trescientos veintitrés mil seiscientos ochenta y cuatro pesos (\$300.323.684) moneda legal,

DECRETA:

Artículo 1°. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Efectúase la siguiente adición en el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2002, en la suma de trescientos millones trescientos veintitrés mil seiscientos ochenta y cuatro pesos moneda legal (\$300.323.684), según el siguiente detalle:

Rentas del Presupuesto general de la Nación

1. Ingresos del Presupuesto Nacional 300.323.684

2. Recursos de Capital de la Nación 300.323.684

Artículo 2°. Presupuesto de gastos. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, en la suma de trescientos millones trescientos veintitrés seiscientos ochenta y cuatro pesos (\$300.323.684) moneda legal, según el siguiente detalle:

Adiciones-Presupuesto General de la Nación

Cta. Subc.	Concepto	Aporte Recursos	Total
------------	----------	-----------------	-------

Prog Subp	Nacional	Propios	
-----------	----------	---------	--

Sección 2901

Fiscalía General de la Nación

A. Presupuesto de funcionamiento	300.323.684		300.323.684
----------------------------------	-------------	--	-------------

Total presupuesto sección	300.323.684	300.323.684	
---------------------------	-------------	-------------	--

Artículo 3°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de mayo de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.

ANEXO AL DECRETO 903 DE 2002

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

Conceptos	Total
1. Ingresos del presupuesto nacional	300.323.684
2. Recursos de capital de la Nación	300.323.684
2.7 Otros recursos de capital	300.323.684
Numeral 0003 donaciones	300.323.684

Total presupuesto de rentas y recursos de capital 300.323.684

ADICIONES-PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

Cta. Subc. Obj. Ord. Rec.	Concepto Aporte Recursos	Total
Prog. Subp.	Nacional Propios	
Sección 2901		

Fiscalía General de la Nación

	Total	300.323.684	300.323.684
	Unidad 2901 01		
	Gestión General	300.323.684	300.323.684
	A. Funcionamiento	300.323.684	300.323.684
2	Gastos Generales	300.323.684	300.323.684
2 0 1	Adquisición de bienes	60.064.736	60.064.736
2 0 1 26	Adquisición de bienes		
	Fiscalía General de la Nación	60.064.736	60.064.736
	19 Donaciones internas	60.064.736	60.064.736
2 0 2	Adquisición de servicios	240.258.948	240.258.948
2 0 2 28	Adquisición de servicios		
	Fiscalía General de la Nación	240.258.948	240.258.948
	19 Donaciones internas	240.258.948	240.258.948
	Total adiciones	300.323.684	300.323.684